

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre cotos privados de caza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valverde de Alcalá, a 25 de septiembre de 2012.—El alcalde, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/32.250/12)

